



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

16 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 235/2022, caratulado: "S/SINIESTRO DE VEHÍCULO OFICIAL PEUGEOT PARTNER"; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del visto se inician en virtud de la Denuncia de Siniestro N° 2002851894, referente al automóvil perteneciente a la flota de este Tribunal, Marca: PEUGEOT, Modelo: KT-PARTNER PATAGÓNICA 1.6N VTC PLUS, Motor N°: 10DBWH0014155, Chasis N°: 8ADGJN6ACFG502770, Modelo Año: 2014, Dominio: OHG849 (v. fs. 7/13).

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 522/2022 se declara en rezago el automóvil precedentemente identificado (v. fs. 31/32).

Que asimismo mediante artículo 2° de la mencionada Resolución se ordena a la Dirección de Administración que proceda a la baja definitiva del inventario del Organismo a dicho automóvil (v. fs. 31/33).

Que en virtud de ello resulta necesario conceder autorización por parte del Cuerpo de Plenario de Miembros al Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo Esteban GENNARO, D.N.I. N° 28.840.960, para suscribir la pertinente documental objeto de la tramitación de la baja definitiva del Dominio OHG849 ante el Registro de Propiedad Automotor N° 3 de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a las facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder autorización al Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo Esteban GENNARO, D.N.I. N° 28.840.960, para suscribir toda la documentación que resulte necesaria a fin de tramitar la baja definitiva del automóvil perteneciente a la flota de este Tribunal, Marca: PEUGEOT, Modelo: KT-PARTNER PATAGÓNICA 1.6N VTC PLUS, Motor N°: 10DBWH0014155, Chasis N°: 8ADGJN6ACFG502770, Modelo Año: 2014, Dominio: OHG849 ante el Registro de Propiedad Automotor N° 3 de la ciudad de Ushuaia. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo Esteban GENNARO, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 272 /2022.

TCP
Confeccionó
EP
Controló
CG
Corrigió
QA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia